

***TALENTA GESTIÓN  
SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES  
DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.***

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
(Con el Informe de los Auditores)

31 de diciembre de 2023

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales	
Cuentas Anuales:	
Balances de Situación	1 - 2
Cuentas de Pérdidas y Ganancias	3
Memoria	4 - 46
Informe de Gestión	47 - 49
Carta de conformidad	50

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. (La Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado de esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por comisiones recibidas (véanse las notas 3 y 13 de la memoria de las cuentas anuales)

*Descripción del riesgo*

La actividad de la Sociedad consiste en la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva y de Capital Riesgo, así como en la gestión discrecional de carteras y el asesoramiento de inversiones. Como remuneración a la prestación de servicios realizada la Sociedad percibe un ingreso por comisión.

El adecuado control de estas operaciones es fundamental para garantizar que los ingresos por comisiones recibidas se registren en su totalidad, en el período correspondiente y por el importe correcto. El riesgo inherente de estas transacciones junto con la relevancia de los ingresos por comisiones recibidas, suponen que consideremos el reconocimiento de ingresos por comisiones recibidas como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

*Respuesta del auditor*

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en la determinación de los ingresos por comisiones recibidas.
- Análisis del adecuado funcionamiento de los controles implantados por la Sociedad en los procedimientos de reconocimiento de ingresos por comisiones recibidas.
- Validación mediante procedimientos sustantivos del correcto registro de los ingresos por comisiones recibidas, relacionados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.
- Realización de pruebas de razonabilidad de los ingresos por gestión discrecional de carteras, en base al importe de los patrimonios gestionados.
- Realización de pruebas aleatorias para obtener evidencia de operaciones de compraventa de valores de clientes.
- Obtención de confirmaciones externas de los saldos registrados al cierre, el volumen de operaciones del ejercicio, así como de la cuantía de los patrimonios gestionados, para una muestra de clientes.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran, materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

18 de abril de 2024

**Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya**

**MOORE ADDVERIS  
AUDITORES Y  
CONSULTORES, SLP**

**2024 Núm. 20/24/02462**

**IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR**

Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional

**MOORE ADDVERIS  
AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**



Joan Siurana Tolrà  
Socio-Auditor de Cuentas  
Nº ROAC: 05550

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Balances de situación al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en euros)

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
<b>Tesorería</b>		<b>990,03</b>	<b>1.156,32</b>
<b>Créditos a intermediarios financieros o particulares</b>	<b>5</b>	<b>2.094.520,65</b>	<b>1.039.043,85</b>
Depósitos a la vista		741.401,70	508.825,42
Depósitos a plazo		46.800,00	46.800,00
Deudores por comisiones pendientes		1.303.956,66	481.672,97
Otros deudores		2.362,29	1.745,46
<b>Valores representativos de deuda</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Inversiones vencidas pendientes de cobro</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Acciones y participaciones</b>	<b>6</b>	<b>163.965,23</b>	<b>152.400,00</b>
Acciones y participaciones en cartera interior		1.400,00	2.400,00
Activos financieros a VR con cambios en el patrimonio neto		162.565,23	150.000,00
<b>Derivados</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>7</b>	<b>25.052,47</b>	<b>35.145,55</b>
De uso propio		25.052,47	35.145,55
<b>Activos intangibles</b>	<b>8</b>	<b>16.526,52</b>	<b>18.640,62</b>
Aplicaciones informáticas		16.526,52	18.640,62
<b>Activos fiscales</b>		<b>-</b>	<b>6.990,77</b>
Corrientes		-	4.790,77
Diferidos		-	2.200,00
<b>Periodificaciones</b>		<b>5.414,53</b>	<b>3.894,02</b>
Gastos anticipados		5.414,53	3.894,02
<b>Otros activos</b>	<b>9</b>	<b>27.560,00</b>	<b>27.560,00</b>
Fianzas en garantías de arrendamientos		27.560,00	27.560,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.334.029,43</b>	<b>1.284.831,13</b>

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de estos balances.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**  
Balances de situación al 31 de diciembre  
(Cifras expresadas en euros)

<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
<b>Deudas con intermediarios financieros o particulares</b>	10	<b>1.135.091,25</b>	<b>366.989,00</b>
Préstamos y créditos		3.985,62	1.931,25
Acreedores por prestación de servicios		855.864,05	294.460,98
Remuneraciones pendientes de pago al personal		275.241,58	70.596,77
<b>Derivados</b>		-	-
<b>Pasivos subordinados</b>		-	-
<b>Pasivos fiscales</b>		<b>49.725,99</b>	-
Corrientes	11	49.725,99	-
Diferidos		-	-
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>Periodificaciones</b>		-	-
<b>Otros pasivos</b>		<b>192.241,71</b>	<b>137.378,64</b>
Administraciones públicas	11	192.241,71	137.378,64
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.377.058,95</b>	<b>504.367,64</b>
<b>Ajustes por valoración en patrimonio neto</b>		-	-
<b>Capital</b>		<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>
Emitido y suscrito		600.000,00	600.000,00
<b>Prima de emisión</b>		-	-
<b>Reservas</b>		<b>389.134,53</b>	<b>384.113,89</b>
Reserva legal		58.003,88	52.983,24
Reservas voluntarias		331.130,65	331.130,65
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(28.671,04)</b>	<b>(73.856,84)</b>
<b>Resultado del ejercicio (beneficio)</b>		<b>176.506,99</b>	<b>50.206,44</b>
<b>Otros instrumentos de patrimonio neto</b>		-	-
<b>Acciones o participaciones en patrimonio propias (-)</b>		<b>(180.000,00)</b>	<b>(180.000,00)</b>
<b>Dividendos a cuenta y aprobados (-)</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	12	<b>956.970,48</b>	<b>780.463,49</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.334.029,43</b>	<b>1.284.831,13</b>
<b>Cuentas de riesgo y compromiso</b>	13	<b>74.360,00</b>	<b>74.360,00</b>
<b>Otras cuentas de orden</b>	13	<b>999.138.466,95</b>	<b>724.658.241,02</b>

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de estos balances.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en euros)

<b><u>DEBE</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		-	-
Comisiones y corretajes satisfechos	14	2.036.460,33	1.378.423,92
Pérdidas por operaciones financieras		-	-
Pérdidas por diferencias de cambio		2.864,09	476,41
Gastos de personal	14	1.091.931,17	743.917,73
Gastos generales	14	1.645.309,75	1.025.882,13
Contribuciones e impuestos		7.485,70	10.153,69
Amortizaciones		42.583,22	30.609,29
Otras cargas de explotación	14	45.350,74	52.720,30
Pérdidas por deterioro de valor de los activos		-	-
Dotaciones a provisiones para riesgos		-	-
Otras pérdidas		4.761,63	1.067,22
Impuesto sobre el beneficio del periodo		52.347,64	-
Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)		-	-
<b>Resultado neto del periodo. Beneficios</b>		<b>176.506,99</b>	<b>50.206,44</b>
	<b>TOTAL DEBE</b>	<b>5.105.601,26</b>	<b>3.293.457,13</b>
<b><u>HABER</u></b>			
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		2.240,56	-
Comisiones recibidas	14	5.093.668,06	3.287.293,39
Ganancias por operaciones financieras		2.470,50	-
Ganancias por diferencia de cambio		2.683,11	401,23
Otros productos de explotación		-	-
Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
Recuperación de provisiones para riesgos		-	-
Otras ganancias		4.539,03	4.962,51
Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	800,00
<b>Resultado neto del periodo. Pérdidas</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL HABER</b>	<b>5.105.601,26</b>	<b>3.293.457,13</b>

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

# **TALENTA GESTIÓN S.G.I.I.C, S.A.**

## **MEMORIA**

### **EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

#### ***NOTA 1 - ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL***

Talenta Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de julio de 2009 con duración indefinida, bajo la denominación de Talenta Gestión, A.V., S.A, siendo con fecha 9 de abril de 2021 cuando cambió de denominación social por la actual. Su domicilio social se encuentra en Barcelona, Passatge de la Concepció, 7-9 1º.

La Sociedad está inscrita con el número 280 (anteriormente con el número 236) en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V).

El objeto social de la Sociedad lo constituye la gestión de patrimonios por cuenta ajena, la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), la administración, representación, gestión y/o comercialización de Entidades de Capital Riesgo (ECR) y, en general, la realización de todas las operaciones o actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.

Talenta Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., gestiona, a 31 de diciembre de 2023, el patrimonio de las siguientes instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo:

- Micron Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.
- Ixfsil, S.I.L., S.A.
- Barlon Capital, S.C.R., S.A.
- Barlon Capital II, S.C.R., S.A.
- Mastertech Capital, S.C.R., S.A.
- Mastertech Capital II, S.C.R., S.A.
- Mastertech Capital III, S.C.R., S.A.
- Colldebanyuls, S.C.R., S.A.
- Secways Ventures. S.C.R., S.A.
- Solon Ventures, S.C.R., S.A.
- Laorjami Investments, S.C.R., S.A.

***NOTA 1 - ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL (CONTINUACIÓN)***

- Yellow Venture Capital I, S.C.R., S.A.
- Siroco Capital, S.C.R., S.A
- Life Extension Ventures II, F.C.R., S.A
- Yellow Fund I, F.C.R.E
- Talenta Global Investments, F.I

La actividad de la Sociedad está regulada, fundamentalmente, por:

- Ley 35/2003 de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.
- Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 35/2003.
- Real Decreto 217/2008 de 15 de febrero y Real Decreto 1820/2009 de 27 de noviembre, sobre el Régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión.
- Circular 1/2021, de 25 de marzo y otras disposiciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

***NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES***

Base de la información

Las cuentas anuales adjuntas, que se presentan de acuerdo con las normas contables recogidas en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, y otras circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas.

Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio y de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, a formular cuentas anuales consolidadas.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

***TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.***

Memoria

31 de diciembre de 2023

***NOTA 2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (CONTINUACIÓN)***

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas, tanto al alza como a la baja, en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen, a efectos comparativos, las cifras del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria correspondientes al ejercicio anterior.

Presentación de cifras

Todas las cifras de esta memoria se expresan en euros con decimales, salvo indicación expresa.

***NOTA 3 - APLICACIÓN DE RESULTADOS***

La propuesta de distribución del resultado que el Consejo de Administración de *TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.*, propondrá a la Junta de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio (Beneficio)	176.506,99
-------------------------------------	------------

=====

Distribución:

A reserva legal	17.650,70
-----------------	-----------

A reserva voluntaria	130.185,25
----------------------	------------

A resultados negativos de ejercicios anteriores	28.671,04
---	-----------

-----  
176.506,99

=====

La distribución de resultados correspondiente al ejercicio terminado de 31 de diciembre de 2023 cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa legal vigente aplicable.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Activos financieros a coste amortizado.
- iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv) Activos financieros a coste.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

*Valoración inicial*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

*Valoración posterior*

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

*Valoración inicial*

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

*Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

*Deterioro del valor*

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría “*Activos financieros a coste amortizado*”. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*”

*Valoración inicial*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

*Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

*Deterioro del valor*

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales en la norma contable.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

*Valoración inicial*

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

*Valoración posterior*

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

*Deterioro del valor*

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

**b) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

*Valoración inicial*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

*Valoración posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1 de la norma contable, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

*Valoración inicial y posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares.

Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

**c) Instrumentos de patrimonio propio**

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**d) Compensación de saldos**

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

**e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera**

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

**f) Inmovilizado material**

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Porcentaje Anual</u>
Instalaciones técnicas	10%
Mobiliario, instalaciones y otros	10%
Equipos informáticos y de comunicación	25%

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

**g) Activo intangible**

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la totalidad de los activos intangibles de la Sociedad son de vida útil definida. Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y equivale al siguiente porcentaje de amortización (determinado en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<b>Porcentaje Anual</b>
Aplicaciones informáticas	33,33%

**h) Arrendamientos**

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

- Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad mantiene este tipo de arrendamiento.

**i) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

**j) Reconocimiento de gastos financieros**

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

**k) Gastos de personal**

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

**l) Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

**m) Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria, si aplica.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

**n) Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

**NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN (CONTINUACIÓN)**

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

**ñ) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**o) Patrimonios gestionados**

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe total de los patrimonios gestionados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 figura registrado en el epígrafe "Otras cuentas de orden" del balance.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 5 - INVERSIONES CREDITICIAS**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
<b>Créditos a intermediarios financieros</b>		
Depósitos a la vista	741.401,70	508.825,42
Depósitos a plazo	46.800,00	46.800,00
Deudores por comisiones pendientes	511.741,03	63.399,59
<b>Otros deudores</b>		
Deudores por comisiones pendientes	792.215,63	418.273,38
Otros deudores	2.362,29	1.745,46
<b>Total</b>	<b>2.094.520,65</b>	<b>1.039.043,85</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo incluido en el epígrafe de “Depósitos a la vista” corresponde a las cuentas a la vista que mantiene la Sociedad con Banca March, S.A., Bankinter, S.A. y Credit Suisse, AG Sucursal en España.

El epígrafe de “Depósitos a plazo” a 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a imposiciones a plazo.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.****Memoria**

31 de diciembre de 2023

**NOTA 6 – ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

El importe registrado en el epígrafe “Acciones y participaciones en cartera interior” a 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a la participación en la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones.

El importe registrado en el epígrafe “Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto” a 31 de diciembre de 2023 corresponde a la participación con 15.000 títulos y 790 en un Fondo de Inversión y una Sociedad de inversión libre (SIL), respectivamente.

El importe registrado en el epígrafe “Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto” a 31 de diciembre de 2022 correspondía a la participación con 15.000 títulos en un Fondo de Inversión

**NOTA 7 - INMOVILIZADO MATERIAL**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas	Mobiliario	Equipos informáticos	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	33.555,91	105.045,55	83.552,16	222.153,62
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	12.141,69	12.141,69
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas	-	-	-	-
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	33.555,91	105.045,55	95.693,85	234.295,31
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2022	(21.850,52)	(99.044,12)	(65.421,23)	(186.315,87)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(3.355,56)	(2.009,76)	(7.468,57)	(12.833,89)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2022	(25.206,08)	(101.053,88)	(72.889,80)	(199.149,76)
VALOR NETO CONTABLE, FINAL EJERCICIO 2022	8.349,83	3.991,67	22.804,05	35.145,55
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	33.555,91	105.045,55	95.693,85	234.295,31
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	3.864,85	3.864,85
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas	-	-	-	-
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	33.555,91	105.045,55	99.558,70	238.160,16
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2023	(25.206,08)	(101.053,88)	(72.889,80)	(199.149,76)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	(3.355,56)	(2.009,76)	(8.592,61)	(13.957,93)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2023	(28.561,64)	(103.063,64)	(81.482,41)	(213.107,69)
VALOR NETO CONTABLE, FINAL EJERCICIO 2023	4.994,27	1.981,91	18.076,29	25.052,47

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 7 - INMOVILIZADO MATERIAL (CONTINUACIÓN)**

El importe de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Mobiliario	84.948,89	84.948,89
Equipos informáticos	62.437,02	58.483,93
	<u>147.385,90</u>	<u>143.432,81</u>
	=====	=====

Otras circunstancias que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

- No existen cargas que afecten al inmovilizado material.
- No se han detectado indicios de deterioro en las partidas del inmovilizado material y no se ha dotado ninguna corrección valorativa al cierre de los ejercicios 2023 y 2022.
- No existen costes de desmantelamiento, retiro y rehabilitación activados en partidas del inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2023 y 2022.
- No se han activado durante los ejercicios 2023 y 2022 gastos financieros en las partidas del inmovilizado material.
- Al 31 de diciembre de 2023 no existen compromisos de adquisición de inmovilizado material por importe significativo.

**NOTA 8 - ACTIVOS INTANGIBLES**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	49.837,29	49.837,29
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-
(+) Resto de entradas	31.900,00	31.900,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas	-	-
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	81.737,29	81.737,29
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2022	(45.321,27)	(45.321,27)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(17.775,40)	(17.775,40)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2022	(63.096,67)	(63.096,67)
VALOR NETO CONTABLE, FINAL EJERCICIO 2022	18.640,62	18.640,62
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	81.737,29	81.737,29
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-
(+) Resto de entradas	26.511,19	26.511,19
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
(-/+ ) Traspasos a/de otras partidas	-	-
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	108.248,48	108.248,48
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2023	(63.096,67)	(63.096,67)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	(28.625,29)	(28.625,29)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2023	(91.721,96)	(91.721,96)
VALOR NETO CONTABLE, FINAL EJERCICIO 2023	16.526,52	16.526,52

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 8 - ACTIVOS INTANGIBLES (CONTINUACIÓN)**

El coste de las “Aplicaciones informáticas” totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 64.151,58 euros y a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 43.096,57 euros.

Otras circunstancias que afectan a los bienes del inmovilizado intangible son las siguientes:

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.
- La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible durante los ejercicios 2023 y 2022.
- Al 31 de diciembre de 2023 no existen compromisos de adquisición de inmovilizado intangible por importe significativo.

**NOTA 9 – OTROS ACTIVOS**

El importe del epígrafe “Otros de Activos” a 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluye la fianza constituida por el contrato de alquiler del inmueble en Barcelona donde la Sociedad desempeña su actividad y donde se encuentra su domicilio social, por un importe de 24.160 y de la oficina en Valencia por un importe de 3.400 euros.

**NOTA 10 - DEUDAS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS O PARTICULARES**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Préstamos y créditos	3.985,62	1.931,25
Acreedores por prestación de servicios	855.864,05	294.460,98
Remuneraciones pendientes de pago	275.241,58	70.596,77
	-----	-----
	1.135.091,25	366.989,00
	=====	=====

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 11 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de las cuentas que integran el epígrafe de “Administraciones públicas” a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	92.541,83	-	67.230,69
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	83.414,47	-	57.898,37
Organismos de la Seguridad Social	-	16.285,41	-	12.249,58
<b>Total</b>	-	<b>192.241,71</b>	-	<b>137.378,64</b>

## Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

2023

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2023		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio			176.506,99
Impuesto sobre sociedades	52.347,64	-	52.347,64
Diferencias permanentes	6.211,74	-	6.211,74
Diferencias temporarias:	-	-	-
- con origen en el ejercicio	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(22.075,82)	(22.075,82)
Base Imponible (resultado fiscal)	-	-	212.990,55
Cuota íntegra	-	-	53.247,64
Deducciones	-	(3.100,00)	(3.100,00)
Cuota líquida	-	-	50.147,64
- Retenciones e ingresos a cuenta	-	(421,65)	(421,65)
- Pagos fraccionados	-	-	-
Impuesto a pagar	-	-	49.725,99

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**Memoria**

31 de diciembre de 2023

**NOTA 11 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (CONTINUACIÓN)**

2022

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2022		
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio			50.206,44
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Impuesto sobre sociedades	-	(800,00)	(800,00)
Diferencias permanentes	7.523,63	-	7.523,63
Diferencias temporarias:	-	-	-
- con origen en el ejercicio	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles	-	-	-
negativas de ejercicios anteriores	-	-	(56.930,07)
Base Imponible (resultado fiscal)	-	-	-
Cuota íntegra	-	-	-
Deducciones	-	-	-
Cuota líquida	-	-	-
- Retenciones e ingresos a cuenta	-	-	-
- Pagos fraccionados	-	-	-
Impuesto a pagar	-	-	-

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios:

2023

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			3. TOTAL (1 + 2)	
		a) Variación del Impuesto diferido de activo		b) Variación del impuesto diferido de pasivo		
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	50.147,64			2.200,00		52.347,64
A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros Ajustes	-	-	-	-	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Por diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
Por reservas	-	-	-	-	-	-

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 11 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (CONTINUACIÓN)**

2022

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			3. TOTAL (1 + 2)	
		a) Variación del Impuesto diferido de activo		b) Variación del impuesto diferido de pasivo		
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	(800,00)				(800,00)
A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros Ajustes	-	-	-	-	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Por diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
Por reservas	-	-	-	-	-	-

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 12 - FONDOS PROPIOS**

Los movimientos producidos en este epígrafe han sido los siguientes:

2023

	31/12/2022	Distribución resultado 22	Resultado del ejercicio	31/12/2023
Capital	600.000,00	-	-	600.000,00
Reserva legal	52.983,24	5.020,64	-	58.003,88
Reservas voluntarias	331.130,65	-	-	331.130,65
Valores propios	(180.000,00)	-	-	(180.000,00)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(73.856,84)	45.185,80	-	(28.671,04)
Resultado del ejercicio	50.206,44	(50.206,44)	176.506,99	176.506,99
	780.463,49	-	(176.506,99)	956.970,48

2022

	31/12/2021	Distribución resultado 21	Resultado del ejercicio	31/12/2022
Capital	600.000,00	-	-	600.000,00
Reserva legal	52.983,24	-	-	52.983,24
Reservas voluntarias	331.130,65	-	-	331.130,65
Valores propios	(180.000,00)	-	-	(180.000,00)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(139.348,19)	65.491,35	-	(73.856,84)
Resultado del ejercicio	65.491,35	(65.491,35)	50.206,44	50.206,44
	730.257,05	-	50.206,44	780.463,49

Valores propios

La Junta General de Accionistas de 17 de mayo de 2017 autorizó la adquisición de 90.000 acciones propias por parte de la Sociedad, que representan el 15% del capital social total, cumpliéndose con los requisitos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital.

Capital

El capital a 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesto por 600.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de iguales características y confieren los mismos derechos a sus propietarios, con la excepción de las acciones propias cuyos derechos quedan en suspenso.

***TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.***

Memoria

31 de diciembre de 2023

***NOTA 12 - FONDOS PROPIOS (CONTINUACIÓN)***

El accionariado a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>Acciones</u>	<u>Porcentaje</u>
D. Jorge Tusell Gómez	60.000	10,00%
D. Carlos Cabanas Rodríguez	81.000	13,50%
Llopart Euroconsejo, S.L.	60.000	10,00%
Joholding 2006 S.L.	297.000	49,50%
Artagos S.L.	12.000	2,00%
Talenta Gestión AV S.A. (Autocartera)	90.000	15,00%
	<u>600.000</u>	<u>100,00%</u>

Reserva legal

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un 10% del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Fondos propios necesarios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad cumplía con el requerimiento de recursos propios mínimos establecido por la legislación vigente que le es aplicable, según el artículo 100 del Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.****Memoria**

31 de diciembre de 2023

**NOTA 13 - CUENTAS DE ORDEN**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
<b>Cuentas de riesgo y compromiso</b>		
Activos afectos a garantías propias	46.800,00	46.800,00
Otros avales y garantías concedidos	27.560,00	27.560,00
	<u>74.360,00</u>	<u>74.360,00</u>
<b>Otras cuentas de orden</b>		
<b>Patrimonio Gestionado</b>		
Fondos de inversión de carácter financiero	28.558.687,74	28.248.459,72
Fondos de capital riesgo y tipo cerrado	9.518.760,61	1.559.955,07
Sociedades de inversión de capital variable	42.259.348,26	40.217.390,29
Sociedades de inversión libre	32.681.390,81	4.124.541,17
Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado	98.051.718,48	52.267.279,03
<b>Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras</b>		
Deuda Pública cartera interior	3.786.231,42	-
Deuda Pública cartera exterior	5.262.771,59	7.067.040,36
Valores de renta fija cartera interior	9.005.710,29	-
Valores de renta fija cartera exterior	26.826.062,21	-
Acciones cartera interior	1.211.035,62	89.086.730,99
Acciones cartera exterior	2.361.168,74	-
Participaciones cartera interior	1.591.212,99	-
Participaciones cartera exterior	91.697.317,87	134.641,32
Efectivo disponible en intermediarios financieros asociados a gestión discrecional de carteras de inversión	3.139.661,34	9.404.913,05
<b>Patrimonio comercializado</b>		
IIC nacionales gestionadas	136.129.166,83	53.827.234,10
IIC nacionales no gestionadas	14.011.844,00	-
IIC extranjeras no gestionadas	978.303,00	-
<b>Patrimonio Asesorado</b>	492.068.075,15	438.720.055,92
	<u>999.138.466,95</u>	<u>724.658.241,02</u>

El saldo de la cuenta de “Activos afectos a garantías propias” a 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde al aval bancario presentado en relación al contrato de alquiler del inmueble de Barcelona en el que la Sociedad desempeña su actividad. El saldo de la cuenta de “Otros avales y garantías concedidos” a 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a la fianza constituida en relación al citado contrato de alquiler y al de la oficina de Valencia.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 14 - INGRESOS Y GASTOS**

**Comisiones recibidas**

La distribución, por conceptos, de las comisiones recibidas es la siguiente:

	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
De gestión de Fondos de Inversión financieros	275.596,37	20.277,45
De gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable	485.872,71	547.130,90
De gestión de IIC de inversión libre	215.880,49	3.286,22
De gestión de entidades de capital riesgo	2.193.580,92	1.316.352,20
De gestión discrecional de carteras	1.025.156,76	618.847,51
Servicios de asesoramiento	427.665,15	396.379,50
Otros	469.915,66	385.019,61
	<u>5.093.668,06</u>	<u>3.287.293,39</u>

**Comisiones y corretajes satisfechos**

Las comisiones y corretajes satisfechos corresponden básicamente a las comisiones devengadas en los ejercicios 2023 y 2022 por agentes representantes.

**Otras cargas de explotación**

El importe en otras cargas de explotación en los ejercicios 2023 y 2022 corresponde en su totalidad a la aportación al Fondo de Garantía de Inversiones.

**Gastos de personal**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
Sueldos y salarios y asimilados	957.715,61	636.486,83
Seguridad Social a cargo de la empresa	134.146,66	100.261,21
Indemnizaciones	68,90	2.848,37
Otros gastos sociales	-	4.321,32
	<u>1.091.931,17</u>	<u>743.917,73</u>

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 14 - INGRESOS Y GASTOS (CONTINUACIÓN)**

El número medio de empleados durante los ejercicios 2023 y 2022, por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:

	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>		<b>TOTAL</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Directivos Consejeros	1	1	-	-	1	1
Directivos no Consejeros	3	2	1	2	4	4
Técnicos	3	3	1	-	4	3
Administrativos	2	-	3	2	5	2
	9	6	5	4	14	10

No hay personal empleado con discapacidad mayor o igual del 33%.

**Gastos generales**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
Inmuebles e instalaciones	159.981,64	147.453,56
Sistemas informáticos	74.503,12	72.093,54
Publicidad y representación	24.378,13	41.621,69
Servicios de profesionales independientes	1.087.281,46	486.525,42
Servicios administrativos subcontratados	59.495,79	61.824,89
Otros gastos	239.669,61	216.363,03
	<u>1.645.309,75</u>	<u>1.025.882,13</u>

**NOTA 15 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No se han incurrido gastos en el ejercicio de carácter ordinario, cuyo fin ha sido la protección y mejora del medio ambiente.

No existen provisiones para esta materia.

No existen riesgos por contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, con incidencia en el patrimonio y en los resultados de la Sociedad.

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones a recibir por ese concepto.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medio ambiental.

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 16 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al cierre del ejercicio no han acaecido hechos, significativos, que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha del cierre del ejercicio y que hubieran supuesto una modificación de las cuentas anuales o contenido de la memoria, ni tampoco se han puesto de manifiesto hechos, significativos, de condiciones que no existían al cierre del ejercicio de los cuales debiera informarse en la memoria.

**NOTA 17 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

La información sobre saldos y operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

**Saldos con partes vinculadas**

2023

<b>Sociedades / Partes Vinculadas</b>	<b>Resto de pasivos</b>
JOHOLDING 2006, S.L.	520.702,48
	<b>520.702,48</b>

2022

<b>Sociedades / Partes Vinculadas</b>	<b>Resto de pasivos</b>
ARTAGOS SL	1.723,90
JOHOLDING 2006, S.L.	91.476,03
	<b>93.199,93</b>

**Operaciones con partes vinculadas**

2023

<b>Sociedad</b>	<b>Comisiones pagadas</b>
JOHOLDING 2006, S.L.	1.215.989,22
	<b>1.215.989,22</b>

**TALENIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 17 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS (CONTINUACIÓN)**

2022

<b>Sociedad</b>	<b>Comisiones pagadas</b>
ARTAGOS, S.L.	23.721,27
JOHOLDING 2006, S.L.	688.144,81
	<b>711.835,84</b>

**Información de tipos de operaciones con partes vinculadas**

La Sociedad tiene acuerdos con las siguientes partes vinculadas:

2023 y 2022

- Contrato de representación con Joholding 2006, S.L.
- Contrato de representación con Artagos, S.L., vigente en determinados acuerdos.

**Remuneraciones de consejeros y alta dirección**

Cargos directivos en el ejercicio 2023 y 2022

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Situación</u>
Consejo de Administración/ Alta dirección:		
D. Jordi Jofre Arajol	Presidente	Vigente
D. Jorge Tusell Gómez	Consejero	Vigente
D. Carlos Cabanas Rodríguez	Consejero Delegado	Vigente
Dña. Vanessa Llopart Gregori	Consejero	Vigente

**NOTA 17 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS (CONTINUACIÓN)**

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y alta dirección de la Sociedad, devengadas durante los ejercicios 2023 y 2022, desglosadas por conceptos retributivos son las siguientes:

	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
Sueldos y Salarios	74.966,16	86.786,40
Servicios profesionales y de representación	278.797,97	183.805,77
	<hr/>	<hr/>
	<u>353.764,13</u>	<u>270.592,17</u>

En el apartado de “Sueldos y Salarios” de los ejercicios 2023 y 2022 se incluyen 72.000 y 36.000 euros respectivamente, de remuneración por las funciones de Consejero Delegado.

No existen concedidos créditos o anticipos, ni están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración y alta Dirección.

**NOTA 18 - OTRA INFORMACIÓN**

**Sucursales**

La Sociedad posee una oficina, situada en Barcelona, Passatge de la Concepció nº 7 1º piso y otra situada en Valencia, C/ Salvà nº 5.

**Información exigida por el Art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital**

Los Administradores y las personas vinculadas a los mismos, como se definen en el Art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital, no incurren en ninguna de las situaciones de conflicto de interés enumeradas en el Art. 229 de la citada ley.

**Servicio de atención al cliente**

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente, y en su caso, los defensores del cliente de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

**NOTA 18 - OTRA INFORMACIÓN (CONTINUACIÓN)**

El responsable del Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad ha informado en el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 28 de marzo de 2024 del desarrollo de su función durante el ejercicio 2023, comunicando que, en el citado ejercicio, no ha sido presentada reclamación o queja alguna frente a la Sociedad. Debido a esto, no ha sido necesario dictar ningún tipo de decisión, recomendación o sugerencia.

**Honorarios de los auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por Moore Addveris, Auditores y Consultores, S.L.P. por servicios de auditoría (únicos servicios prestados) han ascendido a 10.600 y 10.120 euros, respetivamente.

**NOTA 19 - POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGO**

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

**NOTA 19 - POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGO (CONTINUACIÓN)**

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

**NOTA 19 - POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGO (CONTINUACIÓN)**

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la C.N.M.V.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

**NOTA 19 - POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGO (CONTINUACIÓN)**

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la 11C inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
  - Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
  - Acciones y participaciones de 11C de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
  - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
  - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros:

La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

**NOTA 19 - POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGO (CONTINUACIÓN)**

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

- Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

**TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Memoria

31 de diciembre de 2023

**NOTA 20 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO".**

En cumplimiento de lo que se dispone en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se procede a suministrar la información solicitada en el cuadro siguiente:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	34	20

Barcelona, 28 de marzo de 2024

## **INFORME DE GESTIÓN**

# TALENTA GESTIÓN S.G.I.I.C, S.A.

## INFORME DE GESTIÓN

**31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **1. EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO 2023**

Talenta Gestión, S.G.I.I.C., S.A., dio inicio a sus operaciones en el año 2009 bajo la denominación de Talenta Gestión, A.V.

El resultado de la actividad del ejercicio 2023 ha experimentado un aumento significativo en comparación con el año 2022, superándolo en 126 mil euros. Este logro se debe a la sólida evolución en todas las áreas de actividad de Talenta, reflejada en un incremento del volumen de negocios y, consecuentemente, de sus ingresos. La facturación anual ha superado en 1.8 millones de euros al ejercicio anterior, impulsada por la creación de nuevos vehículos vinculados al Capital Riesgo y una favorable evolución en los mercados financieros.

En relación con lo mencionado anteriormente, Talenta ha ampliado su gestión a 11 SCR, un FCR, un FCRE, una SICAV, una SIL y un Fondo de Inversión con 5 compartimentos durante el ejercicio 2023.

### **2. PREVISIONES PARA EL EJERCICIO 2024 Y SIGUIENTES**

La proyección para la evolución de la Sociedad en el ejercicio 2024 y los subsiguientes apunta hacia un crecimiento gradual en el importe de su cifra neta de negocio.

En este ejercicio 2024, la Sociedad se encuentra en el proceso de constituir al menos dos nuevos vehículos de capital riesgo, anticipando un crecimiento moderado en Gestión Discrecional de Carteras y Asesoramiento.

### **3. PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD**

De acuerdo con el sector en el que opera la Sociedad las tipologías de los principales riesgos son las siguientes:

- Riesgos de mercado: En la inversión de los recursos propios de la Sociedad se establecen unos parámetros básicos muy restrictivos para minimizar el riesgo de mercado.
- Riesgos de crédito: El diseño de la estructura operativa actual de la Sociedad minimiza este riesgo, que recae principalmente en las entidades depositarias y en los intermediarios financieros seleccionados por la Sociedad.
- Riesgo de liquidez: Se establecen las medidas necesarias para una eficiente gestión de tesorería diaria que impida los desfases de liquidez.

***TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C, S.A.***

Informe de Gestión

31 de diciembre de 2023

#### **4. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo en el ejercicio 2023.

#### **5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS**

La Sociedad dispone de 90.000 acciones propias en cartera, que suponen un 15 % del capital social total, adquiridas en el ejercicio 2017.

#### **6. ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad el cierre del ejercicio de 2023, no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito

#### **7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

La Sociedad no opera con instrumentos financieros derivados.

Barcelona, 28 de marzo de 2024

## CARTA DE CONFORMIDAD

***TALENTA GESTIÓN,  
S.G.I.I.C, S.A.***

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
a 31 de diciembre de 2023

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como al Informe de Gestión de *TALENTA GESTIÓN, S.G.I.I.C, S.A.* correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, contenidos en las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 50, inclusive.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firmado

D. Jordi Jofre Arajol  
Presidente

D. Jorge Tusell Gómez  
Consejero

D. Carlos Cabanas Rodríguez  
Consejero Delegado

Dña. Vanessa Llopart Gregori  
Consejero

Barcelona, 28 de marzo de 2024.